



## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS BECAS PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ASUNTOS EUROPEOS DE LA JCCM

### **SOBRE LAS BECAS**

#### **¿Qué son las becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea?**

Las becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea ofrecen la posibilidad de recibir una formación práctica en los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que realizan el seguimiento ordinario de estos asuntos: la Dirección General de Asuntos Europeos y la Oficina de Castilla-La Mancha ante la Unión Europea, ubicada en el edificio de la Representación Permanente de España en Bruselas.

#### **¿Se trata de prácticas remuneradas?**

Sí, las becas están dotadas con 1.320 € al mes, cantidad que se verá incrementada en 350 € mensuales durante el cuatrimestre en el que la persona beneficiaria se encuentre en Bruselas, en concepto de plus de transporte y residencia.

#### **¿Dónde se desarrollan las becas?**

La beca consta de tres periodos formativos, divididos en tres cuatrimestres. Dos de estos periodos se desarrollan en la Dirección General de Asuntos Europeos en Toledo (Plaza del Cardenal Silíceo, s/n). Un periodo se desarrolla en la Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas, sita en la Representación Permanente de España ante la UE (Bd du Régent, 52).

#### **¿Qué duración tienen?**

La duración total de la beca es de 1 año, no prorrogable.

### **SOBRE LA SOLICITUD**

#### **¿Cuál es el procedimiento para solicitar la beca?**

La presentación de la solicitud se deberá remitir de manera telemática, mediante sistema cl@ve o certificado digital, a través de este [enlace](#)

#### **Información sobre los sistemas cl@ve y certificado digital:**

- [Página web de información cl@ve](#)
- [Solicitud de un certificado digital para persona física](#)
- Servicio de información de la AGE: [Teléfono 060](#) (desde el extranjero +34 902 887 060), [servicio de chat](#) o [buzón de atención](#).



### **¿Puedo elegir dónde realizar el examen?**

Sí, el examen para el proceso de selección puede realizarse tanto en la Escuela de Administración Regional (C/ Río Cabriel s/n, 45007 Toledo) como en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (Boulevard du Régent, 52, 1000 Bruselas). Para poder realizar la prueba en Bruselas, es necesario hacerlo constar en la solicitud de participación. Esta selección en ningún caso afectará al desarrollo de la entrevista personal de la segunda fase que, en cualquier caso, se celebrará en Toledo.

### **¿Tengo que pagar alguna tasa para solicitar la beca?**

No, la solicitud es gratuita.

## **SOBRE LOS REQUISITOS**

### **¿Quién puede solicitar la beca?**

Pueden solicitar la beca las personas que, siendo menores de 29 años en la fecha en la que finaliza el periodo de solicitud, sean nacionales de España o de otro Estado miembro de la UE o del EEE, tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha (salvo que hayan completado sus estudios de grado en un recinto universitario situado en el territorio de Castilla-La Mancha) y hayan completado sus estudios de grado y solicitado la expedición del título.

### **¿Qué titulación es necesaria para optar a la beca?**

Para la solicitud de la beca es necesario estar en posesión de una titulación oficial de grado, independientemente de la materia.

### **¿Puedo solicitar la beca si he cursado mis estudios fuera de España?**

Sí, siempre y cuando el título haya sido homologado o declarado equivalente con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

### **¿Puedo solicitar la beca si aún no he concluido mis estudios de grado?**

No, solo pueden solicitar la beca quienes hayan completado los estudios para la obtención de cualquier título oficial de Grado, habiendo solicitado la expedición del título en el momento de presentación de la solicitud.

### **¿Puedo solicitar la beca si mi domicilio fiscal no se encuentra en Castilla-La Mancha y tengo una titulación diferente al grado en un recinto universitario situado en Castilla-La Mancha (ej. posgrado)?**

No, la única titulación que habilita para la solicitud de la beca, cuando la persona solicitante no tenga su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, es un título oficial de Grado obtenido en un recinto universitario situado en Castilla-La Mancha.



## SOBRE EL PROCESO SELECTIVO

### PRIMERA FASE

#### ¿Cómo se configura la prueba de conocimientos?

La prueba constará de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, más tres de reserva. Las respuestas correctas puntuarán 1 punto, las incorrectas penalizarán 0,33 puntos y las no contestadas o puntos. Para la superación de la prueba, será necesario haber conseguido una puntuación igual o superior al 60 por ciento de la media de las cinco mejores puntuaciones obtenidas, o del 55% si, por aplicación del porcentaje anterior, el número de personas que superarían la prueba quedase por debajo de diez.

La duración del ejercicio será entre 45 y 60 minutos, y será fijada antes de su comienzo.

#### ¿Cuál es el temario establecido sobre el que versará la prueba de conocimiento?

Las preguntas de la prueba escrita versarán, fundamentalmente, sobre:

- Principales hitos y estado actual del proceso de construcción europea.
- Instituciones de la UE, órganos consultivos y agencias descentralizadas.
- Competencias y sistema interinstitucional de relaciones.
- Acción exterior, políticas y acciones internas, cooperaciones reforzadas.
- Derecho, sistema de fuentes, el Tribunal de Justicia.
- Administración nacional y autonómica relacionada con los asuntos europeos.
- Pronunciamientos judiciales, debates y cuestiones de actualidad en torno a los ítems anteriores u otros que hayan recibido la atención de los medios de comunicación.

Puede encontrarse información relevante a estos efectos en nuestra [página web](#) y en los [boletines mensuales](#) que publica Europe Direct Castilla-La Mancha. Los exámenes de las últimas convocatorias se encuentran disponibles en la [sección becas](#) de nuestra página web. Igualmente, las personas solicitantes disponen de información en la [página web de la UE](#), en la sección de [publicaciones la UE](#) y con carácter general en los medios de comunicación y en las webs de la Comisión o del Parlamento Europeo, entre otras. Esta es una sugerencia a modo informativo, que no condiciona ni vincula al Tribunal en la elaboración de la prueba de conocimientos.

#### ¿Dónde y cuándo se realiza la prueba de conocimientos?

La prueba se realizará de manera presencial, estando previsto que dé comienzo a las **17:00 horas del jueves 18 de julio de 2024**, de forma simultánea, en los dos lugares siguientes:

- a) En la Escuela de Administración Regional, C/ Río Cabriel s/n, 45007 Toledo.
- b) En la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Boulevard du Régent, 52, 1000 Bruselas (Bélgica).

#### ¿Tengo que llevar algo a la prueba de conocimientos?

Sí, es preciso que traiga su DNI, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero. También es recomendable que traiga un bolígrafo de punta dura para la cumplimentación del cuestionario.



**¿Si poseo alguna discapacidad, se adaptará la prueba?**

Sí. Pero para ello es necesario marcar en la solicitud la casilla “Solicito adaptación o ajuste razonable de tiempo y medios para la prueba de conocimientos previos”, especificando en un correo electrónico dirigido a la dirección [europa@jccm.es](mailto:europa@jccm.es) las adaptaciones o ajustes precisos y adjuntando el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad.

**SEGUNDA FASE**

**¿Es necesario contar con un certificado oficial para acreditar el nivel de inglés?**

No, el nivel de inglés de los candidatos será evaluado por el asesor de idiomas del comité de selección, en la segunda fase del proceso de selección.

**¿Se valora el conocimiento de lenguas distintas al inglés?**

Sí, se tendrá en cuenta el conocimiento de idiomas oficiales de la UE distintos al inglés y a la lengua materna de los candidatos, hasta un máximo de dos idiomas, siempre y cuando el candidato aporte titulación oficial que acredite un nivel mínimo B2 o superior MCER. Son centros oficiales aquellos con capacidad para emitir certificaciones de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado, C1 y C2 inscribibles en el Registro Central de Títulos y con validez, a todos los efectos, en todo el territorio nacional.

**¿Se valorarán los cursos de posgrado que tengan relación con la Unión Europea, aunque no sean monográficos sobre la Unión Europea?**

En el caso de que no sea un máster monográfico sobre la Unión Europea, para poder ser valorado se precisa que los temas específicos relativos a la Unión Europea tengan asignado un mínimo de 60 créditos ETCS.

AVISO: Estas FAQ tienen un carácter informativo con el fin de dar respuesta a las preguntas más frecuentes que nos vienen haciendo las personas interesadas. En el caso de contradicción entre este documento y la Orden de Bases, la Resolución de convocatoria o el resto de las disposiciones aplicables, prevalecerá siempre lo establecido en dicha normativa.